



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

San Juan de Pasto, 3 de octubre de 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019100904546
Fecha: 09/10/2019 12:07:43 p. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Señores.

CONMINAGRO - MINA Y LADRILLERA

Attn.: Ana Mercedes Ramírez

Administradora

Cominagropasto1@hotmail.com

kilómetro 4 vía al sur Catambuco

Teléfono Oficina: 7217658 - 721-7609

Pasto

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015. "Rumichaca - Pasto."**

Asunto: **Respuesta a comunicado RP-02-20190923-03029 solicitud de información de intervenciones con interferencia en los servicios públicos y de telecomunicaciones, Catambuco Pasto**

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S (la "Concesionaria"), sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto (el "Proyecto"), concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del Proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente

Comendidamente nos permitimos dar respuesta al comunicado radicado el 23 de septiembre de 2019, en los siguientes términos:

En cuanto a las suspensiones de servicio de energía, nos permitimos manifestarle que, debido al proceso constructivo del proyecto, es indispensable el movimiento de todas las redes que interfieren con el nuevo corredor vial, entre las que se encuentran las redes eléctricas, razón por la cual se coordinan estos trabajos con el operador que para este caso es CEDENAR, ante quien se solicita la aprobación de la suspensión del servicio en el sector a intervenir con ocho (8) días de anticipación. Luego de la aprobación y programación la suspensión del servicio de



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 98 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obajo

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia

energía, desde la Concesionaria, se lleva a cabo el proceso de información y divulgación dirigida a la comunidad del área de influencia directa, el cual se realiza mínimo con dos (2) días de anticipación, de la siguiente manera:

- Distribución de volantes informativos.
- Perifoneo realizado con la oficina móvil del programa atención al usuario.
- Información dirigida a representantes de las juntas de Acción Comunal.

De este modo, aclaramos que el Concesionario ha realizado la divulgación, información y socialización de la programación de suspensión del servicio de energía con la Empresa CONMINAGRO, de manera anticipada y previsiva, siguiendo así el procedimiento exigido por el operador de la red de Energía CEDENAR, por lo que se anexa las evidencias de los trámites de información y socialización de suspensión del servicio de energía.



En relación a los servicios de telefonía y fibra óptica, el traslado de sus redes lo realiza el mismo operador, de acuerdo a los términos y plazos establecidos por El Concesionario, de modo que el traslado y restablecimiento de estos servicios es de responsabilidad directa de cada prestador del servicio de telefonía e internet.

Así las cosas, el actuar de la Concesionaria en relación a los hechos de su solicitud, se ha ajustado y se ajusta a los requerimientos y trámites propios ante las entidades competentes en la prestación de los servicios en mención, por lo que cualquier





CONCESION
**Rumichaca
Pasto**

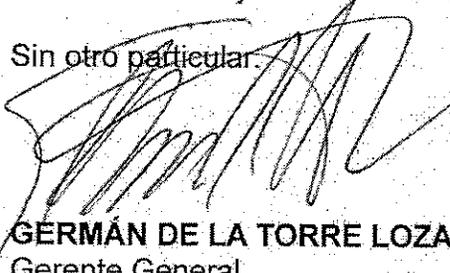


VIGILADO
SuperTransporte

inquietud frente a la efectiva prestación del servicio, debe ser resuelta de manera directa por aquellos, en función de sus competencias.

Finalmente, agradecemos sus comentarios y apreciaciones, las cuales contribuyen a la continua mejora en nuestros procesos.

Sin otro particular.


GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A
Proyectó: CSH- E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión Jurídica: K. Romero.
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-5-RD-006412



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION
Rumichacas
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

Fwd: OFICIO 4546-19 Respuesta a comunicado RP-02-20190923-03029 solicitud de información de intervenciones con interferencia en los servicios públicos y de telecomunicaciones, Catambuco Pasto

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: cominagro-pasto1@hotmail.com

10 de octubre de 2019, 10:47

Buen día Estimada Señora **ANA MERCEDES RAMIREZ**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **4546-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R003029-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestión Documental

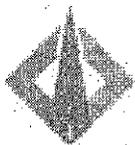
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



UNION DEL SUR

CONCESION
Rumichacas
Pasto



www.uniondelsur.co